CIRCULAR REGLAMENTARIA VO - 014 DE 2001

FECHA: Bogotá D. C., DICIEMBRE 6 de 2001

PARA: BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS

DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA,

GREMIOS.

ASUNTO: HORARIO RECEPCIÓN OPERACIONES DE REDESCUENTO

Y NOVEDADES

En concordancia con lo establecido en nuestra Circular Reglamentaria VO-013 de noviembre 15 de 2001 y la normatividad vigente, a continuación informamos los horarios para recepción de solicitudes de redescuento y novedades, para los días 24 y 28 de diciembre de 2001.

	24/dic/2001	28/dic/2001
Novedades	10:00 AM	
Desembolsos	10:00 AM	10:00 AM

Cualquier aclaración será gustosamente atendida por el área de Cartera de FINAGRO.

Cordialmente,

CESAR PARDO VILLALBA

Presidente